

RESOLUCIÓN N° 293 /2.020

“POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. SEBASTIANA VERA VELAZQUEZ, FUNCIONARIA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 19 de Agosto de 2.020.-

VISTA: La presentación de fecha 3 de agosto del año en curso, realizada por la **Sra. Sebastiana Vera Velázquez**, con C.I.C. N°5.303.886, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios en el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA Choré, con el propósito de renunciar al cargo, por motivos particulares (Expte. MEU N° 538/2020), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen DAJ N° 105/20, de fecha 17 de agosto del año en curso, concluye que, en atención a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**”, Capítulo VI, “De la Terminación de la Relación Jurídica entre el Estado y sus Funcionarios”, Artículo 40° inc. a) y en su Capítulo VIII, “De los Derechos de los Funcionarios Públicos”, Artículo 49°, inc. h), es parecer de esa Dirección, que la renuncia presentada por la funcionaria Sebastiana Vera Velázquez, no contraviene disposición legal alguna, puesto que se encuentra enmarcado dentro de la Ley, y en consecuencia se recomienda proceder con los trámites administrativos correspondientes para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la renuncia presentada por la **Sra. Sebastiana Vera Velázquez**, con C.I.C. N°5.303.886, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la Categoría D5F, “Profesional (II)”, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 1: Programa Central; Fuente de Financiamiento 10, “Recursos del Tesoro”, por motivos particulares, con antigüedad del 3 de agosto de 2020.-

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar

Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente